

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de catorce plazas de Maestros y Maestras nacionales, vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara catorce plazas de Maestros nacionales, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan de Maestros y Maestras durante la tramitación del mismo, entre Maestros y Maestras nacionales en situación de actividad, que hayan cumplido el servicio militar (varones) y no tengan cumplida la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. Indemnización mensual por casa-habitación, en la cuantía de 513 pesetas.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Tres fotografías tamaño carnet.

e) Certificado acreditativo de tener cumplido el servicio militar (varones).

f) Certificado de conducta profesional, con informe de aptitud expedido por los ilustrísimos señores Inspectores de Zona en las que el concursante haya desempeñado sus funciones, y, en su defecto, el expedido por el de Zona correspondiente a su actual destino.

g) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, considerándose como preferentes la posesión de títulos universitarios o de Escuelas Técnicas Superiores y los expedientes académicos que acrediten tener aprobados tres o más cursos de estudios universitarios.

La toma de posesión la efectuarán, los que resulten nombrados, a partir del día 1 de octubre del año en curso.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por un mínimo de dos años escolares, con derecho a las vacaciones de verano, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las vacaciones de verano serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario general, Fernando de Mateo Lage.—Conforme, José María Gamazo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de la 1.ª categoría de Administración Local.

Relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración Local, convocada en 10 de mayo de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, del 2 de junio de los mismos mes y año.

Admitidos

Acedo Carrera, don Francisco Javier.
Alacern Carné, don José María.
Alarcón Montoya, don Juan (1).
Alarcón Navarro, don Valentín Francisco (2).
Alcázar López, don Juan Miguel (2).
Alcubilla Reglero, don José Andrés.
Aldea Marín, don Alfonso (2).
Alijo Moyano, don Francisco.
Almagro Rodríguez, don Abraham.
Alonso González, don Ricardo.
Alonso Morales, don Francisco Javier (1).
Alonso Turueño, don José Luis.
Andía Moreno, don Enrique.
Apolo Alcántara, doña María Isabel.
Archilla Aldeanueva, don Carlos.
Arévalo Bravo, don Nicolás Angel.
Arjona Martínez, doña María Francisca.

Avendaño García-Plaza, don Fernando.
Ballesteros Ingunza, don Francisco (2).
Barrero González, don Enrique (2).
Barrigón Vázquez, don Enrique.
Barrionuevo Dronza, don José Antonio.
Beamud Quintanar, don Jesús.
Becerra Urriaga, don José Antonio.
Becerril Roca, doña Pilar.
Beitía Esteve, don David.
Bellido Cámara, don Agustín.
Benavides Sánchez de Molina, don Manuel.
Berjano Leira, don Antonio (1).
Bermejo Cabrero, don Fernando.
Bernal Peñalver, don Manuel (1).
Bernardo Buelga, don Faustino.
Bethencourt Toribio, don Francisco (1).
Bilbao Alcalde, don José Angel.
Blanco de Diego, don César (2).
Blasco Pellicer, don Salvador (1).
Bueno Cabrera, doña Carolina.

Bullón Mata, doña Eugenia María.
Bustingorri Goitia, don Antonio.
Caballero Medina, don Matías (1).
Cabrera Guerra, don Héctor Francisco.
Cabrera Suárez, don Rafael Juan.
Calvo Álvarez, don Joaquín.
Calle Rivero, don Maximiliano (1).
Camarero López, don Nemesio (2).
Cano López, don Francisco.
Carnicero Modrego, don Bernardo (2).
Carod Felipe, don Domingo (1).
Carracedo Prieto, don Angel (2).
Carrillo de Albornoz Moreno, don Antonio.
Casnovas-Permanyer Casas, don Ignacio (1).
Casañas Ilagostera, don Juan Bautista.
Castillejo Robles, don Antonio Jesús (2).
Castillo González, don Manuel (1).
Castillo Zamora, don Francisco.
Ceres Frias, don Rafael.

(1) Tiene aprobado el primer ejercicio en convocatorias anteriores.

(2) Tiene aprobados el primero y el segundo ejercicios en convocatorias anteriores.